



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (BOAM NÚM. 8.598, DE 9 DE MARZO DE 2020) PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El tribunal calificador del proceso selectivo citado, en la sesión que ha celebrado el día 30 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores/as a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas, por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 17 de julio de 2021 a las 11:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Ciudad Universitaria de Madrid, plaza Menéndez Pelayo, nº 4. 28040-Madrid.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada a la Facultad se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán www.madrid.es en el apartado de Oposiciones correspondiente a dicho proceso selectivo.

Según establece la referida Base Quinta, de la Resolución de 4 de marzo de 2020, del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo, el segundo ejercicio consistirá en resolver un supuesto práctico a escoger por el opositor/a, entre dos propuestos por el tribunal, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo en las referidas bases específicas.

El supuesto estará desglosado en 10 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo de realización de este segundo ejercicio será de una hora.

Los/as aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, originales, a fin de proceder a su identificación y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro (tipo BIC o similar, que no sea de gel) para la realización del ejercicio.

El uso de mascarilla es obligatorio y se deberá llevar siempre puesta en las dependencias universitarias donde se va a celebrar el ejercicio. Asimismo, se deberá



9801FFD754EB6C29



respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros/as aspirantes/as tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

No se permitirá la entrada a las dependencias universitarias donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los/as aspirantes/as y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los/as aspirantes/as que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo incluidos los denominados "relojes inteligentes", que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor/a dentro de la sala de examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Emilio Barrios Bobillo



9801FFD754EB6C29

